Acta N°23-2024

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día veinte de marzo del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con tres minutos, con la presencia de los regidores Nancy Solano Avendaño quien preside, Carlos Halabí Fauaz Secretario a.i., las funcionarias municipales Ana Arce Sandí Trabajadora Social y Geanina Gómez Brenes. ----------

ARTICULO 1°-APROBACIÓN DEL ACTA N° 22-2023. -La presidenta de la comisión la regidora Solano Avendaño, somete a discusión el Acta N° 22-2023, suficientemente discutida, somete a votación, **dando como resultado dos votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño y Halabí Fauaz, se aprueba el acta Nº 22-2023. ----------**

ARTÍCULO 2. -INFORME I DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 ACTA 292-2023. -La presidenta indica para esto el día de hoy contamos en la comisión con la presencia de doña Ana Arce Trabajadora Social, por lo que le solicita referirse al proceso en general y les pueda contar al respecto, le cede la palabra a la Trabajadora Social Ana Arce. La funcionaria Ana Arce indica que efectivamente como es costumbre un año más se procede a realizar las valoraciones sociales correspondientes a todos los formularios que son recibidos en la municipalidad para lo que son las Transferencias Monetarias Condicionadas, como parte del proceso tal vez como para ir enumerándolo por pasos, lo primero que se hace es revisar todo lo que la secretaria ha recibido y que pasa para la oficina de trabajo social, con el fin de determinar que los documentos que se solicitan en el formulario así vengan, posteriormente se revisa cada caso y es analizado por separado tanto en función de la documentación que aporta la familia como en los sistemas de información social que cuentan en el país, sobre todo lo que es la base actualizada del Sistema Nacional de Información y Registro de Único de Beneficiarios del Estado que es el SINIRUBE. Indica que a partir de ahí se hace la confrontación de los documentos, es importante decirlo porque muchas veces la información en el SINIRUBE no está actualizada por las familias, esto porque

es un sistema que únicamente puede alimentarlo la CCSS a través del Edus, el IMAS también como institución rectora en el tema de pobreza, pero nosotros como Municipalidad o muchas otras instituciones lo que pueden hacer es consultar, entonces, reconoce que la situación familiar que se presenta en el SINIRUBE podría ser distinta en relación a la actual que dicen las familias, por eso es tan importante que las familias hagan las declaraciones respectivas dentro de los documentos que se piden en el formulario en este proceso para poder realizar el estudio completo para respaldar porque todo lo que las familias nos digan se toma en cuenta como una declaración jurada formal ante todo legal, entonces ya se procede ahora sí con el estudio. Indica que ya en el análisis de las familias muchísimos casos si coinciden en la información con el SINIRUBE, por suerte muchas de las familias han logrado actualizar su información en el IMAS, por ejemplo hay casos donde antes vivián los padres junto ahora no, otros casos donde otros miembros ya trabajan entonces hay mayor ingreso y salen de la línea de pobreza, en fin, hay diferentes situaciones en cada caso por lo que se debe realizar detenidamente, a veces también consulta de la CCSS sobre todo cuando hay dudas de la parte patronal, laboral de las personas en algunos momentos algunas páginas del IMAS las puede consultar, por si no se encuentra en el SINIRUBE tal vez hay algún antecedente en el IMAS que les permita analizar mejor cada caso, se van haciendo los estudios, algunos casos se llama a las familias dependiendo de la situación, ose les solicita algún documento para poder realizar mejor el estudio puede ser por correo electrónico, por teléfono de la forma que sea más fácil comunicarse con las personas con el fin de que se aclare la información que aportan y que permita mejor resolver. Indica que estos caso es sobre todo cuando se encuentra que lo que están diciendo en el formulario no coincide con la información que está actualizada en el sistema, normalmente la familias que las familias contestan se les da el plazo, tal vez no presentan lo que se les solicita, el caso va ser no tramitado porque no cuentan con la suficiente información, importante aclarar que durante todo este proceso está apegado totalmente al reglamento que existe de estas Transferencias

Monetarias Condicionadas y que rige la materia en dar o no un beneficio, existen claramente estipuladas las razones por las que un beneficio puede ser retirado de lo que se conoce como casos de continuidad, puede ser que la situación este año sea diferente entonces se debe aplicar lo que diga el reglamento. Indica que importante también mencionar que parte de este proceso, ese análisis y esas valoraciones es que las familias deben estar en alguna condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad social, pasa que muchas familias están en condición de no pobre puede suceder como efectivamente han tenido casos que el año pasado eran beneficiarios pero este año ya no, hay una situación donde se demuestra el cambio recordar que estas valoraciones se hacen solo a inicios del año cuando se hacen los estudios socioeconómicos, por lo tanto en el resto del año pueden haber algunas variantes en las familias que incide sobre su condición de pobreza, entonces si hay familias que se salen de los límites de pobreza que establece el INEC para nuestro país entonces lamentablemente deben excluirse, cuando habla de los límites de condición de la pobreza se refiere a lo que da el INEC que de acuerdo con el reglamento se fija en lo que corresponde a la línea de pobreza para octubre del año anterior quiere decir que estas valoraciones se realizan con la condición de pobreza que se definió en ese momento. Indica que es distinta para la zona urbana y para la zona rural, es decir que no es igual la medición que se hace, por lo tanto eso también se toma en cuenta porque hay distritos rurales y urbanos, importante también indicar que no solo se basa en lo que dicen las líneas de pobreza dado que existe la posibilidad de otorgar un beneficio por la condición que se llama vulnerabilidad social, la vulnerabilidad social implica que hay una situación en la familia que supera el simple ingreso económico al hogar y que tiene que ver con situaciones que están poniendo en riego de pasar o bajar a condición de pobreza, puede ser que hayan personas con discapacidad que son dependientes, puede que hayan adultos mayores que no reciben ningún beneficio del estado y que tal vez tienen alguna situación de salud que implica que el jefe o jefa de hogar tenga que estar gastando en medicamentos, traslados a hospitales, situaciones de esta índole o

cuando hay hogares conformados por padre o madre eso es indistinto que sea jefe de hogar solo o sola, eso hace que haya una recarga significativa en el cuido de los niños cuando los hay, pero valorar toda esa condición en un contexto más integral, ahí no es solamente que se ve la línea de pobreza, la línea de pobreza se convierte en un referente más y si no se detecta situaciones de riesgo o vulnerabilidad pues entonces hay situaciones que hay que excluirlas del beneficio o si son nuevos no ingresan. Indica que este proceso se concluye con un documento resumen que se le hace a cada formulario firmado por ella y con el sello del área donde se define si la persona califica o no, cada uno de estos expedientes se devuelve a la secretaría para que procedan con el comunicado y todo lo demás que es meramente administrativo; en los casos en que se rechaza se hace una carta dirigida a l jefe o jefa de hogar explicándole el rechazo del beneficio entonces la familia se da por comunicada así puede tener el espacio para apelar si así lo desea, eso sería. La presidenta Solano Avendaño indica no sé si don Carlos quiere hacer alguna consulta al respecto. El regidor Halabí Fauaz indica que quisiera hacer un comentario porque le preocupa mucho la presentación de esto en el concejo, entonces le gustaría hacer una propuesta si la presidenta lo tiene a bien y la Trabajadora Social, para que la próxima sesión ordinaria del Concejo doña Ana los pueda acompañar y les explique también a los miembros del Concejo en razón de algunas situaciones que sean presentado con este proceso, y tal vez pedirle a don Jonathan que este dictamen fuera el primer punto de la agenda para que no esté durante toda la sesión esperando ser atendida. La presidenta indica que eso podrían dejarlo específico en el dictamen para solicitarle al Concejo Municipal que sea así de esa forma, y si doña Ana Arce lo tiene a bien por cualquier consulta, sabemos que doña Ana ha estado muy de cerca con los síndicos, pero por si existe alguna duda de este proceso, realizan algunas consultas requerirían su presencia. El regidor Halabí Fauaz indica más que todo por lo que ocurrió en San Francisco que se han tenido muchas críticas, mejor andar adelante. La presidenta Solano Avendaño indica que justamente iba a consultar que si seguía la práctica de hacer las cartas

donde se les informaba a la personas sobre el motivo del rechazo del beneficio, sobre todo porque cree que es muy importante que los jefes y jefas de hogar conozcan esto, porque generalmente usted puede encontrar que los niños y niñas están teniendo algún beneficio de otra institución y esto ya es un criterio de exclusión, y siendo que se han quitado tantos beneficiarios del programa Avancemos sabemos que una gran cantidad de niños y niñas no están contando con ayudas sociales para el tema de estudio entonces cree que es una oportunidad para esta segunda repartición que se va hacer de formularios, seria bueno como comunicar, no sabe si retomar en las redes sociales o nunca se vio la necesidad de hacerlo así, pero tal vez si sería como bueno sabe que si no son tantas becas como las que se requieren para cubrir a los niños que se quedaron fuera del programa Avancemos, pero cree que sería una oportunidad para comunicar en esta segunda distribución y de paso alguno de los niños que quedaron fuera de este programa se pudiera beneficiar de estos montos mensuales, eso por un lado. Indica que realmente ella no conoce la situación de esta no entrega en San Francisco entonces tal vez quisiera comprender un poco de esto para estar informada un poco de cara a la presentación en el Concejo, y tal vez para dejar claro lo que iría en el dictamen de la comisión que no queda muy claro, de los 520 formularios que se entregaron en realidad solamente 388 se aprobaron, entonces son 132 que en teoría quedan para la segunda distribución pero a esos les quitamos los que están en manos del Consejo de Distrito de San Francisco y dan 103 formularios que no son nuevos sino que son para la nueva distribución, es así no le llamamos formularios nuevos. La funcionaria Geanina Gómez indica si serían nuevos porque de esos 520 que se dieron al inicio 85 no calificaron entonces esos 85 están descartados, 17 del todo no ingresaron, los síndicos los entregaron pero esas 17 personas no los trajeron a la secretaría, entonces esos 103 formularios son nuevos para los distritos, los de San Francisco los 29, el día que doña Milena me llegó a buscar me pidió específicamente una prórroga para entregar esos 29 formularios, ella nos llego a buscar martes, jueves era la entrega de los formularios en la secretaría,

entonces yo le explicaba a doña Milena que yo como funcionaria ni la secretaría le podíamos dar una prórroga porque el cronograma fue una propuesta que envío a la comisión al Concejo y la aprobó, incluso la comisión solita no se lo podía dar, porque fue el Concejo quien aprobó, entonces fue cuando yo le dije que lo que podía sugerirle hacer la notita y pedir la prórroga al Concejo incluso ella lo presentó, pero después se encontró con doña Shirley, doña Shirley le dijo "…si lo que le van a dar es una semana no le va a dar tiempo para hacer la asamblea, que la gente recoja los documentos y los traiga, porque no dice en la sesión que usted deja sin efecto la solicitud y que se va a esperar a la segunda distribución…", que fue lo que pasó no sabemos porque no los entregó, ella lo que dice es que la secretaría tenía Covid y no puedo hacer la asamblea, pero si hizo la asamblea para entregar los de continuidad entonces no sabemos que fue lo que pasó; entonces esos 29 ellos los tienen pero aún no se los han designado a nadie, porque no han hecho la asamblea esperando esa prórroga pero como no se dio esperan esta segunda distribución y hacer una sola entrega. La presidenta Solano Avendaño indica que quede claro que esos 29 formularios no se perdería, entonces teniendo aquí en el cuadro adjunto se hace un resumen de los formularios clasificados, detalla cantidad de estudiantes escuela, colegio, universidad, cuantos fueron rechazados o excluidos con los motivos por los que no clasificaron, que tienen beca de otra institución, cuales clasificaron por distrito y de igual manera se indica la cantidad de formularios que no se ingresaron por parte de los padres o responsables de los estudiantes ante la secretaría y se indica además la cantidad de formularios nuevos para cada distrito. ----------

---

	DETALLE DE FORMULARIOS TRANSFERENCIA MONETARIA 2024						MOTIVO DEL RECHAZO								NO INGRESADOS		TOTAL FORMULARIOS RECHAZADOS Y NO INGRESADOS
DISTRITO	CANTIDAD DE FORMULARIOS	FORMULARIOS APROBADOS	ESCUELA	COLEGIO	UNIVERSIDAD	FORMULARIOS RECHAZADOS	NO CALIFICAN EN NIVEL DE POBREZA N° DE FORMULARIO	NO CUMPLEN CON REQUISITOS DEL REGLAMENTO	PERTENECE OTRO CANTÓN	CUENTAN CON BECA DEL IMAS O INSTITUCION ESTUDIA	DE ESCUELA , COLEGIO O UNIVERSIDAD PRIVADO N° DE FORMULARIO	NO APORTAN INFORMACION VERAZ N° DE FORMULARIO	FORMULARIOS EN BLANCO	NO TIENE NAC. COSTARRICENSE	FORMULARIOS NO INGRESADOS	N° DE FORMULARIO	
ORIENTAL	33	26	19	7		3	17-26			30			10		4	27-28-33	7
OCCIDENTAL	29	23	13	10		6	52-55-59		47			35-38					6
EL CARMEN	53	41	28	13		7	94-101-112	90			115	73-83			5	95-102-107-109-111	12
SAN NICOLAS	79	57	42	14	1	20	127-134-135-137-148-155-156-168-177-180-188	138		153-185-192	119	120-178-181-183			2	179-182	22
SAN FRANCISCO	109	63	41	21	1	13	200-207-214-244-248-263-266	256		208-252		231-241-242-			4	199-228-268-269	17
GUADALUPE	46	40	25	14	1	6	317-326-341					307-321-323					6
CORRALILLO	43	32	23	9		10	365-368-373-381-385-388	361-376				374-377			1	391	11
TIERRA BLANCA	25	23	8	15		2	405					407					2
DULCE NOMBRE	41	29	17	12		11	426-433-441-442-445-449-453-455			420		424-446-			1	438	12
LLANO GRANDE	31	27	20	7		4	463-472-479-485										4
QUEBRADILLA	31	27	17	10		4	494-510-512					492					4
TOTAL	520	388	253	132	3	86									17		103

Los 29 formularios que no se han entregado en San Francisco no se contemplan en los 103 nuevos que se deben distribuir

La presidenta indica que de los 520 formularios entregados a los distritos, 29 del distrito de San Francisco no fueron entregados, 85 no calificaron y 17 no ingresaron para un total de 132 formularios nuevos, sin embargo estos 29 formularios nuevos del distrito de San Francisco siguen en custodia del consejo de distrito, por lo que corresponde la entrega de 103 formularios a los síndicos/as, con la misma proporción de los que no se aprobaron y no ingresaron en cada distrito, para este proceso se ha reservado la suma de ₡ 175.000.000.000, del presupuesto actual. La propuesta de la presidencia es: punto uno, recomendar al Concejo Municipal, aprobar la lista adjunta de los 388 beneficiarios y el monto mensual de la siguiente manera:

NIVEL EDUCATIVO	MONTO POR MES	FORMULARIOS CLASIFICADOS	MONTO EN LOS 9 MESES
ESCUELA	₡36.000,00	253	₡81.972.000,00
COLEGIO	₡38.000,00	132	₡45.144.000,00
UNIVERSIDAD	₡40.000,00	3	₡1.080.000,00

Punto dos, que los 103 formularios no aprobados y no ingresados se entreguen a los síndicos/as para la II distribución de transferencias monetarias el próximo **02 de abril del 2024**, debiendo los beneficiarios entregarlos en la Secretaría General en las siguientes fechas.

DISTRITO	FECHA
Oriental, Occidental, Corralillo, Tierra Blanca, Guadalupe, Llano Grande, Quebradilla	**22 de abril 2023**
El Carmen, San Nicolas, San Francisco, Dulce Nombre.	**23 de abril 2023**

Punto 3, que los síndicos/as, entreguen los formularios de manera oportuna a los beneficiarios, por medio del Concejo de Distrito que representan, con el fin de que tengan el tiempo suficiente, para reunir los documentos que se solicitan, y presenten completo el formulario en la Secretaría General, la fecha indicada. Indica que el punto cuatro, deberán cumplir los síndicos/as, con la entrega del acta donde fue aprobado por el Consejo de Distrito, debidamente firmada, sellada, en la que se indique el número de formulario, el nombre del beneficiario, y la firma del encargado o responsable del estudiante, en el caso de los menores de edad. Y como punto cinco, invitar a la Trabajadora Social Ana Arce Sandí a la sesión ordinaria próxima del Concejo municipal, para que se refiera al proceso de la primera distribución de Transferencias, así como solicitarle al presidente municipal que dicho dictamen sea el primer punto de la agenda de la sesión. La presidenta somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño y Halabí Fauaz, esta comisión acuerda:**

1. Recomendar al Concejo Municipal, aprobar la lista adjunta de los 388 beneficiarios y el monto mensual de la siguiente manera:

NIVEL EDUCATIVO	MONTO POR MES	FORMULARIOS CLASIFICADOS	MONTO EN LOS 9 MESES
ESCUELA	₡36.000,00	253	₡81.972.000,00
COLEGIO	₡38.000,00	132	₡45.144.000,00
UNIVERSIDAD	₡40.000,00	3	₡1.080.000,00

2. Que los 103 formularios no aprobados y no ingresados se entreguen a los síndicos/as para la II distribución de transferencias monetarias el próximo **02 de abril del 2024**, debiendo los beneficiarios entregarlos en la Secretaría General en las siguientes fechas.

DISTRITO	**FECHA**
Oriental, Occidental, Corralillo, Tierra Blanca, Guadalupe, Llano Grande, Quebradilla	**22 de abril 2023**
El Carmen, San Nicolas, San Francisco, Dulce Nombre.	**23 de abril 2023**

3. Que los síndicos/as, entreguen los formularios de manera oportuna a los beneficiarios, por medio del Concejo de Distrito que representan, con el fin de que tengan el tiempo suficiente, para reunir los documentos que se solicitan, y presenten completo el formulario en la Secretaría General, la fecha indicada.

4. Deberán cumplir los síndicos/as, con la entrega del acta donde fue aprobado por el Consejo de Distrito, debidamente firmada, sellada, en la que se indique el número de formulario, el nombre del beneficiario, y la firma del encargado o responsable del estudiante, en el caso de los menores de edad.

5. Invitar a la Trabajadora Social Ana Arce Sandí a la sesión ordinaria próxima del Concejo municipal, para que se refiera al proceso de la primera distribución de Transferencias, así como solicitarle al presidente municipal que dicho dictamen sea el primer punto de la agenda de la sesión.

La presidenta solano Avendaño somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

Al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos, se levanta la sesión. ----------

Nancy Solano Avendaño
Presidenta

Carlos Halabí Fauaz
Secretario a.i.